



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE FUTALEUFÚ
DIRECCIÓN
SECRETARÍA
MUNICIPAL

**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6° LEY 19.418)**

En Futaleufú, a 28 de Septiembre del año 2021, la
Comisión Electoral establecida con fecha 30 de Junio del año 2021, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Grupo de Búsqueda y Rescate Futaleufú
deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Futaleufú, los siguientes documentos:

- Actas de la elección.
- Registro de socios actualizado.
- Registro de socios que sufragaron en la elección.
- Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Grupo de Búsqueda y Rescate Futaleufú:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>DARÍO LUIS AYAZO MUÑOZ</u>	<u>9.760448-5</u>	
2	<u>MAURICIO GARLANDO</u>	<u>13.526433-4</u>	
3	<u>Alex Seguel San Martín</u>	<u>15.299243-1</u>	

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl

I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ
OFICINA DE PARTES

Ref: _____
Libro: _____ Folio: 653
Fecha Recup.: 28 SEP 2021
A: _____
Firma Receptor: